

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7969 ATLANTIC NORTH CONSULTANS, S.L.

Los administradores solidarios de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 98 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") y en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a todos los Socios de ATLANTIC NORTH CONSULTANS, S.L. (la "Sociedad") a la Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará el próximo día 13 de febrero de 2023, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, en la Calle Santísima Trinidad 30.- Planta 1ª, 28010, Madrid (España), y, en segunda convocatoria, para el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente mencionados, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Aprobación del traslado internacional del domicilio social de la Sociedad.

Segundo.- Modificación de los estatutos sociales de la Sociedad.

Tercero.- Acuerdos para adoptar, en su caso, conforme a las normas de Portugal.

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Conforme al artículo 196.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("La Ley de Sociedades de Capital"), se hace constar el derecho que corresponde a los socios de la sociedad de responsabilidad limitada de solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Conforme al artículo 98 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley de Modificaciones Estructurales") se hace constar que:

i. La Sociedad tiene su domicilio en la Calle Santísima Trinidad 30.- Planta 1ª, 28010, Madrid (España) y se somete a votación de la Junta General Extraordinaria de Socios el traslado internacional de su domicilio a Alameda José António Costa Araújo, Nº 232, 2º, Sala 6, 4760-514, concelho de Vila Nova de Famalicão, distrito de Braga, Portugal.

ii. Los socios y acreedores de la Sociedad tienen el derecho a examinar en el domicilio social actual, así como obtener gratuitamente si así lo solicitaren, copia del Proyecto de Traslado internacional del domicilio social, así como del informe de los Administradores Solidarios.

iii. Los socios que voten en contra del acuerdo de traslado internacional del domicilio social tendrán derecho a separarse de la Sociedad conforme al artículo 99 de la Ley de Modificaciones Estructurales y el Título IX de la Ley de Sociedades de Capital.

iv. Los acreedores sociales cuyos créditos hubieran nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de traslado y no estuvieran vencidos en ese momento tendrán el derecho a oponerse al traslado internacional del domicilio social, en los

términos establecidos para la oposición a la fusión en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, conforme al artículo 100 de la Ley de Modificaciones Estructurales. Podrán ejercitar este derecho durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del acuerdo de aprobación del traslado internacional del domicilio social.

Y para que así conste, y a todos los efectos oportunos, suscribe el presente anuncio.

En Madrid, 5 de diciembre de 2022.- Los Administradores Solidarios, D. Gerardo Martín Bellandi, Dña. Sandra María Da Silva Costa Cunha.

ID: A220049561-1